

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

WT/MIN(98)/ST/18

18 de mayo de 1998

(98-2002)

CONFERENCIA MINISTERIAL

Segundo período de sesiones

Ginebra, 18 y 20 de mayo de

Original: español

Solución de diferencias

La implementación de normas claras y precisas que regulen las relaciones comerciales entre los países otorga seguridad jurídica en las transacciones internacionales privadas. La entrada en vigencia de la Organización Mundial del Comercio y de los Acuerdos contenidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay han otorgado confianza al sistema multilateral de comercio, al establecer una organización que goza de personalidad jurídica, un marco jurídico estable y predecible para las relaciones comerciales internacionales y un mecanismo de solución de diferencias integrado y eficaz que las haga cumplir.

Felicitamos el trabajo d

el seno del Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición contribuirá positivamente al logro de una mejor comprensión de los regímenes nacionales, en concordancia con el espíritu de equidad reflejado en dicho Acuerdo.

Finalmente, quisiera aprovechar la ocasión de esta segunda Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en forma paralela al 50 aniversario del sistema multilateral de comercio, para señalar que el Perú ha venido participando activamente desde 1951 en las actividades del GATT y continuará haciéndolo de manera constructiva en la OMC.
